

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 10 de junio del 2022  
Oficio no. UT/324/2022  
Asunto: Se contesta solicitud.

**C. Francisco.  
P r e s e n t e:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 03 de junio del presente año con número de folio 110198000023522, que a la letra dice:

“...Solicito información sobre si en la dirección de Seguridad Ciudadana a algún trabajador de la misma, se le otorga la prestación de pago de renta de vivienda o vehiculo, en caso positivo, el monto que se paga de gasto cada mes y con base a que, y cual fue el fundamento para otorgar dicha prestación al trabajador....”

Se le hace de su conocimiento que la Direccion General de Seguridad Ciudadana no cuenta con una partida presupuestal para poder brindar a sus trabajadores una prestacion consistente en renta de vivienda, puedo decir que esta direccion no ha erogado recurso por concepto de arrendamiento para la vivienda de sus trabajadores.

De igual manera sucede con el arrendamiento de vehiculos, esta Direccion General no cuenta con vehiculos en arrendamiento, no se ha erogado recurso municipal por este concepto.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA